

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. S. CASARTE A.
NOTARIO



NUMERO: REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPANIA "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD
ANONIMA", EN LIQUIDACION, EN
LIQUIDACION
CUANTIA: S/. 4'800.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de febrero de mil novecientos noventa y seis, ante mí ABOGADO NELSON GUSTAVO CASARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: la señora JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET, quien declara ser ecuatoriana, viuda, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, en su calidad de Gerente en funciones de Liquidadora de la Compañía, debidamente nombrada por la Superintendencia de Compañías, cuyo nombramiento se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:-- SEÑOR NOTARIO.-- Sirvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su digno cargo, una que contenga la reactivación, aumento de capital y la reforma del estatuto social de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION, bajo las cláusulas siguientes:-----

-----PRIMERA: COMPARECIENTE. - Comparece e interviene en la

Nelson Gustavo Casarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

presente escritura de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION, la señora JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET, por tener la representación legal, tal como lo determina el nombramiento de Liquidadora hecho a su favor por la Superintendencia de Compañías, por haber sido también el último Gerente en ejercicio. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el veinticinco de enero de mil novecientos sesenta y siete, e inscrita en febrero veintisiete de mil novecientos sesenta y siete, con un capital de DOSCIENTOS MIL SUCRES; B) "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, se encuentra disuelta de puro derecho por haber vencido el plazo de duración y también en proceso de liquidación según la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y cuatro-dos-dos-uno-cero cero cero uno cinco dos uno, dictada en abril veintiuno de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, en febrero dos de mil novecientos noventa y cinco; C) La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y seis, convocada por la Liquidadora, aprobó por unanimidad la reactivación de la Compañía, otorgándole el plazo de CINCUENTA AÑOS, y procedió a aprobar el Aumento de Capital Social de



"INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación en la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, por manera que unidos al capital social de DOSCIENTOS MIL SUCRES, dan un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES.-
TERCERA: DECLARACIONES.- La señora JULIETA ANTON VIUDA DE DOUMET, debidamente autorizada por la Superintendencia y en su calidad de Liquidadora, y última Gerente de "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, declara expresamente que eleva a escritura pública: UNO) La reactivación de la Compañía; DOS) El aumento de capital social de la Compañía de DOSCIENTOS MIL SUCRES a CINCO MILLONES DE SUCRES; esto es, un aumento de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, en dinero efectivo. Este capital corresponde a cinco mil acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES cada una; este aumento se hace en la forma y términos que detalladamente consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada en enero veintidos de mil novecientos noventa y seis, la misma que se agrega a este instrumento para que forme parte de esta escritura, declarando a la vez que los suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana; y, TRES) Asimismo, eleva a escritura pública la reforma de los Artículos Tercero y Quinto de los Estatutos Sociales del Contrato de Constitución de la Compañía, en la forma y términos que constan en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la fecha anteriormente señalada. Esta reactivación, aumento de capital y reforma de estatutos sociales, deberán surtir

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

plenos efectos una vez que se inscriba este instrumento en el Registro Mercantil correspondiente.-----

CUARTA: DECLARACION JURADA.- Julieta Antón viuda de Doumet, en mi calidad de Liquidadora de la Compañía denominada "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, declara bajo juramento que el trámite del aumento de capital social practicado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, de fecha enero veintidos de mil novecientos noventa y seis, se hizo en forma legal y correcta, declaración que hace en fuerza de lo que dispone el artículo once de la Resolución Diez, dictada por el Superintendente de Compañías en agosto veintisiete de mil novecientos noventa y tres.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y perfeccionamiento de esta escritura. Así como anexe usted copia de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en marzo veintidos de mil novecientos noventa y uno.- Esta minuta está firmada por el Abogado Carlos Eduardo Pino Aguirre, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cuatrocientos veintisiete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura Acta y Nombramiento de la Liquidadora de la Compañía "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación.- Leída que fué esta escritura de principio a fin, por mí,

REGISTRO MERCANTIL .-

766 NOMBRAMIENTO.-

INMOBILIARIA FATIMA S.A. A

JULIETA ANTON VDA. DE DOU-

MET.- REPT. #. 2.216

Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y dos.-

Se presentó para su inscripción el siguiente Nombramiento: Gua-

yaquil, 25 de Enero de 1.982.- Señora JULIETA ANTON VDA DE DOU

MET, Ciudad.- Me es grato poner en su conocimiento que la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMO-

BILIARIA FATIMA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo

el acierto de nombrarla a Ud. para que desempeñe el cargo de

GERENTE de la Compañía, por el tiempo de DOS AÑOS, con las a-

tribuciones, deberes y obligaciones contemplados en los Esta-

tutos Sociales y en la Ley, teniendo la representación legal

de la Compañía individualmente y sin la ingerencia de ningún

otro administrador. INMOBILIARIA FATIMA S.A., se constituyó

mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Guaya-

quil, ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma el 25 de

Enero de 1.967, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de

Febrero del mismo año.- Muy atentamente, Firma ilegible)

Abogado Carlos Lamboglia F., Secretario Ad-Hoc.- Acepto

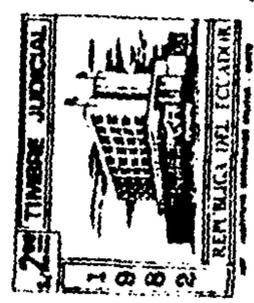
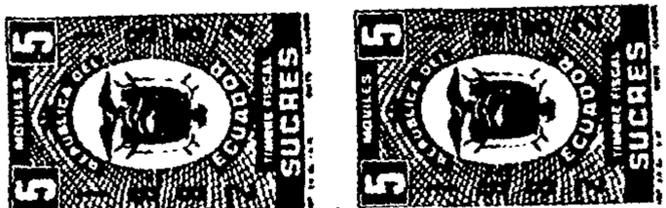
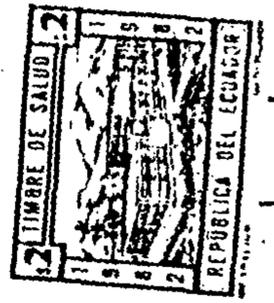
el cargo.- Firma ilegible) Julieta Antón Vda. de -

Doumet.- Se ha pagado la suma de \$ 25,00, por Im-

pu esto de Registro y Defensa Na-

cional.- Lo Certifico.-

1233/M/67



Ab. Nelson Gustavo Cofre A.
Notario del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que la presente fotocopia
que contiene el nombramiento
de gerente de la Compañía:
Inmobiliaria Fátima S.A.

Es igual a su original.-

Guayaquil, Febrero 22 de 1996

Héctor M. Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha Febrero dos de mil novecientos noventa i cinco,
se inscribió la DISOLUCION de la Compañía: INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD
ANONIMA, según Resolución número 94-2-2-1-0001521, dictada el 21 de Abril
de 1.994, por el SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS.- Guayaquil, Febrero veinte i dos de mil novecientos noventa i
seis.- El Registrador Mercantil.-

Héctor M. Alcívar Andrade
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTÓN GUAY.

Valor pagada por este trabajo

\$1. tres mil seiscientos pesos

Nelson Gustavo Calisto A.
ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDO. GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Calisto A.
NOTARIO DEBIDO SUPLENTE DEL CANTÓN

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
"INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION

.

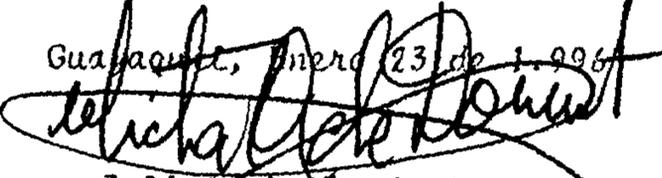
En Guayaquil, a los veintidos (22) días del mes de Enero de mil novecientos noventa y seis (1.996), a las quince horas (15H00), en el local social de la Compañía, en la calle Nueve de Octubre número cuatrocientos quince (415), de esta ciudad, se reúnen los accionistas de "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", en Liquidación, con el propósito de practicar la reactivación, el aumento de capital de la compañía y la reforma de estatutos sociales. Comparecen a esta Junta General Extraordinaria, los accionistas siguientes: 1) Julieta Antón vda de Doumet, que representa ciento noventa y cuatro (194) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con derecho a ciento noventa y cuatro (194) votos; 2) Doctor Michel Doumet Antón, que representa dos (2) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con derecho a dos (2) votos; 3) Juan Doumet Antón, que representa dos (2) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) cada una, con derecho a dos (2) votos; 4) Cecilia Chedrani de Doumet, que representa una (1) acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), con derecho a un (1) voto; y, 5) Olga Eljuri de Doumet, que representa una (1) acción ordinaria nominativa de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00), con derecho a un (1) voto. Se encuentran en la Sala la totalidad del capital social y consecuentemente todos los accionistas quienes deciden y aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad, y tratar los puntos relativos a la reactivación, al aumento de capital y a la reforma de estatutos sociales, de acuerdo al artículo doscientos ochenta (Art. 280) de la vigente Ley de Compañías. Acto seguido, se procede a la confección de la lista de los accionistas presentes como lo determina la Ley. A continuación se instala la Junta, presidiéndola la señora Julieta Antón vda de Doumet, en calidad de Liquidadora, nombrada por la Intendencia de Compañías y como la última Gerente de la Compañía, actuando en la Secretaría en calidad ad-hoc el Doctor Michel Doumet, luego solicita la palabra el señor Juan Doumet Antón, y una vez que se la conceden, expone: Que el primer punto aprobado por unanimidad es el de la reactivación y que la Compañía se encuentra disuelta de pleno derecho por haber vencido el plazo de la Constitución, por lo que se dictó la resolución de Liquidación correspondiente, de parte de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, procediéndose luego de

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII Es. Antón Guayaquil

cuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías, y una vez practicado este trámite, propone la reactivación de la Compañía por el plazo de CINCUENTA (50) AÑOS, a partir de la fecha del vencimiento de la Compañía que se reactiva. La Sala aprueba por unanimidad la reactivación de la Compañía por el lapso de CINCUENTA (50) AÑOS, para que continúe con el objeto social. Esta reactivación, trae aparejando la reforma del Artículo Tercero (Art. 3o.) del Contrato de Constitución, el mismo que dirá: **ARTICULO TERCERO: plazo:** El plazo de duración de la Compañía es de: CINCUENTA (50) AÑOS, que se contarán a partir de la inscripción de esta Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, siendo aprobado este artículo por unanimidad por los accionistas presentes. Luego, continuando con el uso de la palabra el señor Doumet, expone: Que el capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) y se necesita para tener el capital mínimo legal de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), la cantidad de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00) . por lo que pone a disposición de los accionistas el aumento de capital, acto seguido la señora Julieta Antón vda de Doumet, suscribe dos mil (2.000) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, pagando DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00), en dinero efectivo, a continuación toman la palabra respectivamente las accionistas Cecilia Chedraui de Doumet y Olga Eljuri de Doumet, y renuncian al derecho preferente para este aumento de capital, Finalmente, los accionistas doctor Michel Doumet Antón y Juan Doumet Antón respectivamente, suscriben cada uno mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, por lo que entregan en Caja UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/. 1'400.000,00) cada uno, en dinero efectivo, quedando de esta forma el aumento del capital social de "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", de manera que a los DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/. 200.000,00) que tiene la Compañía, se le agregan CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 4'800.000,00), quedando el nuevo capital social en CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00), que corresponden a cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una, siendo aprobado este aumento por unanimidad. Este aumento de capital trae aparejando la reforma del estatuto social en cuanto al capital, por lo que el artículo quinto dirá: **ARTICULO QUINTO: del capital:** El capital social de la Compañía es de; CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias nominativas de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una. Cada acción constará en un título contentivo de una o más de ellas y serán firmadas por el

sidente y Gerente de la Compañía. En cuanto a la transferencia de la acción, pérdida o destrucción de la misma, se está a lo que determine la Ley de Compañías". Esta reforma también es aprobada por unanimidad por los accionistas presentes y autoriza a la Liquidadora, que era la última Gerente para que las resoluciones de esta Junta sean elevadas a Escritura Pública. Acto seguido, la señora Julieta Antón de Doumet, expone: "Que en virtud de que se están haciendo cambios en la sociedad, aunque no constan en los artículos de Constitución de la Compañía, las Actas de las Juntas de Accionistas se vienen haciendo en un Libro, en forma manuscrita, por lo que solicito que en esta sesión se cambie a que las Actas se hagan en máquina en hojas foliadas, que es la forma moderna de hacerlas, siendo éste un Cambio Administrativo. La Junta lo aprueba por unanimidad. No habiendo otro punto más que tratar en esta Junta, se solicita una hora de receso, y transcurrido este lapso se reinstala la sesión y se da lectura al acta, aprobándola luego de su lectura en forma unánime y firmando para constancia en unidad de acto el Presidente, los accionistas asistentes y el Secretario ad-hoc que certifica.- (f) Julieta Antón vda de Doumet. Liquidadora.- (f) Juan Doumet Antón.- (f) Cecilia Chedraui de Doumet.- (f) Olga Eljuri de Doumet.- (f) Michel Doumet Antón. Secretario ad-hoc.

Certifico que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, Enero 23 de 1996

Julieta Antón de Doumet
Liquidadora

ESPAÑA

el Notario. en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

[Handwritten signature]



P. "INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA", EN LIQUIDACION
JULIETA ANTON VIUDA DE DUMET

C.C. 09-00869728

C.V. JULIO 29 DE 1925

R.U.C. 0990069235001

[Handwritten signature]
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE A.

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.-EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
CUARTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO.

[Handwritten signature]



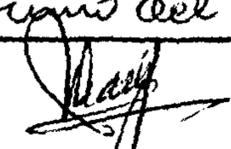
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y SIETE - DOS - DOS - UNO - CERO CERO CERO TRES UNO DOS DOS DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL, MAYO DIEZ DEL DOS MIL UNO:.- EL NOTARIO:.- ENMENDADO, ESCRITURA

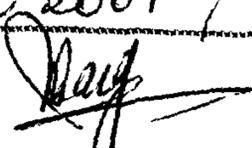
Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 017-2-2-1-0003/22 ✓, dictada el 30 de Julio de 1997 ✓ por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene la Reactivación, Fijación de un Nuevo Plazo de Devolución, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA, FATIMA SOCIEDAD ANONIMA, en liquidación ✓ de folios 66698 ✓ a 66707 número 15414 del Registro Mercantil ✓ y anotada bajo el número 20750 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 19 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) DOS anotación(es) del contenido de esta Resolución al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 19 de Junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

